

ARTÍCULO DE REFLEXIÓN

Recibido: 22/11/2017

Revisado: 6/4/2018

Aprobado: 9/6/2018



COLOMBIA: LAS OMISIONES INCONSTITUCIONALES DEL LEGISLADOR Y EL DEBER ESTATAL DE GARANTIZAR DERECHOS*

CARLOS DANIEL MUÑOZ CHAMORRO

Abogado de la Universidad de Nariño, Especialista en Derecho Constitucional de la Universidad Nacional de Colombia, cursante de Master en Derecho Constitucional en la Universidad de Valencia, España, cursante de Diplomatura Superior en Derechos Humanos en la Red Latinoamericana de Derechos Humanos, Buenos Aires, Argentina. Abogado litigante, docente investigador, docente de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del programa de Derecho de la Universidad de Nariño, periodo 2017-2018.

RESUMEN

Este texto se propone exponer el desarrollo del segundo objetivo específico del proyecto de investigación denominado “La justicia constitucional y las omisiones legislativas en Colombia frente al panorama internacional”, el cual busca explicar la aplicación de la omisión legislativa inconstitucional desde la perspectiva de la obligación del Estado de proteger derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. El autor concluye que en materia de omisión legislativa inconstitucional, la Corte Constitucional tiene la facultad y el deber de subsanar las normas emitidas de manera insuficiente por el legislador, a través de una sentencia integradora o de exequibilidad condicionada para extender los efectos jurídicos de dicha norma a los sujetos excluidos injustificadamente; siempre que con esa omisión se vulneren derechos civiles y políticos directamente, o se violen derechos económicos, sociales y culturales vinculados íntimamente a un derecho fundamental.

Palabras clave: *Corte Constitucional, derechos, legislador, omisión legislativa inconstitucional.*

ABSTRACT

This text aims to expose the development of the second specific objective of the research called “Constitutional justice and legislative omissions in Colombia in front of the international scene”, which pretends to explain the application of the unconstitutional legislative omission from the perspective of the obligation of the State to protect civil, political, economic, social and cultural rights. The author concludes that in matters of

* Artículo científico producto del proyecto de investigación denominado: La justicia constitucional y las omisiones legislativas en Colombia frente al panorama internacional, presentado y desarrollado por el citado autor en el Centro de Investigaciones y Estudios Socio Jurídicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Nariño.

unconstitutional legislative omission, the Constitutional Court has the faculty and the duty to correct the norms issued insufficiently by the legislator, through an integrating or conditional constitutionality sentence to extend the legal effects of the norm to the excluded subjects; it could happen when the omission directly violates civil and political rights, or violates economic, social and cultural rights intimately linked to a fundamental right.

Keywords: *Constitutional Court, rights, legislator, unconstitutional legislative omission.*

METODOLOGÍA

Paradigma

El paradigma del presente artículo científico es el denominado histórico hermenéutico puesto que buscamos comprender e interpretar las experiencias jurídicas que la doctrina y la jurisprudencia han tenido con la omisión legislativa inconstitucional al momento de defender la protección de derechos. Esta investigación estudia la omisión legislativa inconstitucional como proceso cambiante del derecho, mediante el cual su interpretación progresiva regula las relaciones actuales de la convivencia humana.

Enfoque

Este documento está focalizado desde el ámbito cualitativo, puesto que buscamos identificar los atributos de la omisión legislativa inconstitucional comprendidos desde sus definiciones, aplicaciones, requisitos facticos y jurídicos en la doctrina y en la jurisprudencia; esto sin pretender de ninguna manera categorizar la figura en unidades numéricamente medibles.

Método

El método utilizado en esta investigación es el denominado método hermenéutico-interpretativo, puesto que nos encargaremos de comprender, clarificar

e interpretar el fondo de un fenómeno jurídico complejo a través de la percepción y confrontación de los contenidos. En específico se realizó recolección y contraste de información con el fin de analizarla sistemáticamente, de tal manera que se logre la reconstrucción histórica de la figura y su aplicación actual.

Técnicas e instrumentos de recolección de información

El escenario de recolección de información para esta investigación es eminentemente documental puesto que se recolectó bibliografía doctrinal y jurisprudencial para lograr un análisis sistemático acerca de la teoría de la omisión legislativa inconstitucional. Como técnica de revisión de información se utilizó la elaboración de fichas doctrinales y jurisprudenciales de los documentos relevantes y pertinentes para el objeto de la investigación.

Introducción

Los Estados constitucionales de derecho del mundo moderno contemplan una serie de mandatos consagrados en una carta superior con una vocación de omnipresencia en todas las áreas del derecho; a su vez, por la misma naturaleza constitucional se han erigido mecanismos y procedimientos judiciales, que pueden ser accionados para hacer efectivos los derechos contemplados en

BIBLIOGRAFÍA

- Abramovich, Víctor & Courtis, Christian (2002). *Los derechos sociales como derechos exigibles*. Madrid, España: Trotta. ISBN 84-8164-507-9.
- Alemania, Tribunal Constitucional Federal (15 de marzo de 1952), *Die Rechtsprechung des Bundesverfassungsgerichts zur Verfassungsbeschwerde* [MP Franz Wessel], Berlín.
- Alemania, Tribunal Constitucional Federal (29 de enero de 1969), citado en Villaverde Menéndez, I. (1997). *La inconstitucionalidad por omisión*. Madrid, España: McGraw-Hill.
- Alexy, Robert (2009). *Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional, Derechos Fundamentales, ponderación y racionalidad*, No. 11, México D.F., México.
- Arenas, Marcela (2014). *Inconstitucionalidad por omisión legislativa*, *Revista Diálogos de Derecho y Política*, Número 13, Año 6. Medellín, Colombia: Universidad de Antioquia.
- Bazán, Víctor (2014). *Control de las omisiones inconstitucionales e inconvencionales*. Bogotá, Colombia: Fundación Konrad Adenauer. Recuperado de http://www.kas.de/wf/doc/kas_17183-1442-4-30.pdf?151020194957
- Castro, Erika (2002). *Revista Estudios Socio Jurídicos, La exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales en Colombia*. Bogotá D.C., Colombia: Universidad del Rosario.
- Colombia, Asamblea Nacional Constituyente, (4 de julio de 1991). *Constitución Política de Colombia de 1991*. Bogotá.
- Colombia, Corte Constitucional (1 de diciembre de 1999). Sentencia C 956 de 1999. [MP Álvaro Tafur Galvis], Bogotá.
- Colombia, Corte Constitucional (11 de julio de 2012). Sentencia C 536 de 2012. [MP Adriana María Guillén Arango], Bogotá.
- Colombia, Corte Constitucional (12 de mayo de 2011), Sentencia C 372 de 2011. [MP Jorge Ignacio Pretelt Chaljub], Bogotá.
- Colombia, Corte Constitucional (13 de agosto de 1992). Sentencia T 491 de 1992. [MP Eduardo Cifuentes Muñoz], Bogotá.
- Colombia, Corte Constitucional (14 de octubre de 2009). Sentencia C 727 de 2009. [MP María Victoria Calle Correa], Bogotá.
- Colombia, Corte Constitucional (24 de agosto de 2011). Sentencia C 629 de 2011. [MP Humberto Antonio Sierra Porto], Bogotá.
- Colombia, Corte Constitucional (25 de mayo de 2008). Sentencia C 507 de 2008. [MP Jaime Córdoba Triviño], Bogotá.
- Colombia, Corte Constitucional (27 de enero de 2004). Sentencia C 038 de 2004. [MP Eduardo Montealegre Lynett], Bogotá.
- Colombia, Corte Constitucional (4 de febrero de 2010). Sentencia T 068 de 2010. [MP Jorge Ignacio Pretelt Chaljub], Bogotá.
- Colombia, Corte Constitucional (6 de julio de 2011). Sentencia C 545 de 2011. [MP Jorge Iván Palacio Palacio], Bogotá.
- Colombia, Presidencia de la República (19 de noviembre de 1991). Decreto 2591 de 1991 por el cual se regula la Acción de Tutela en Colombia. Bogotá.
- Comité del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, (1990). *Observación General No. 3 adoptada en el quinto periodo de sesiones*.

Corte IDH (1 de julio de 2009), Excepción preliminar, reparaciones, fondo y costas. Serie C No. 198 Caso Acevedo Buendía y otros Vs. Perú (Cesantes y jubilados de la Contraloría Vs. Perú).

Corte IDH (19 de noviembre de 1999). Serie C No. 63. Caso Villagrán Morales y otros Vs. Guatemala (Caso Niños de la Calle Vs. Guatemala).

Courtis, Christian (2006). Ni un paso atrás. La prohibición de regresividad en materia de derechos sociales. Buenos Aires, Argentina: Editores del Puerto. Recuperado de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/25896.pdf>

De Otto, Ignacio (1991). Derecho Constitucional. Sistema de Fuentes. Barcelona, España: Ariel.

Fernández Rodríguez, José (1998). La inconstitucionalidad por omisión. Madrid, España: Civitas.

Fernández Segado, F. (2009). El control de constitucionalidad de las omisiones legislativas. Algunas cuestiones dogmáticas. Estudios Constitucionales, Año 7, Volumen 2, 13-69.

Ferrer, Eduardo (2017). La Justiciabilidad de los derechos económicos sociales, culturales y ambientales en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. México D.F., México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. ISBN 9786077293507. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4626/10.pdf>

Locke, John (1991). Segundo tratado sobre el Gobierno Civil. Un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del Gobierno Civil, Peter Lastett (ed.), Cambridge, Cambridge University Press.

Montesquieu (1748). El espíritu de las leyes. Traducido por Peñalver Juan López 1820. Madrid, España: Villalpando.

Organización de los Estados Americanos (17 de noviembre de 1988). Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales –Protocolo de San Salvador–.

Organización de los Estados Americanos (22 de noviembre de 1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos. Conferencia especializada Interamericana sobre Derechos Humanos (B-32). San José, Costa Rica.

Organización de Naciones Unidas (16 de diciembre de 1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Nueva York, Estados Unidos.

Organización de Naciones Unidas (16 de diciembre de 1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Nueva York, Estados Unidos.

Pérez Luño, Antonio (1998). Los derechos fundamentales: temas de la constitución española. Madrid, España: Tecnos.

Prieto Sachis, Luis (2003). Neoconstitucionalismo y ponderación judicial. México D.F., México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.

Rabossi, Eduardo (1998). Revista Lecciones y Ensayos, Las generaciones de los Derechos Humanos, la teoría y el cliché. Buenos Aires, Argentina: Universidad de Buenos Aires. p. 41-52.